

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.709/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, se tomó en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de "Zona de Interpretación del río Bem-

bézar, Restauración y Paseo en barco en Hornachuelos" y se consideró como forma de gestión del servicio público la siguiente: indirecta, mediante la adjudicación del correspondiente contrato de concesión de servicios, por lo que se somete la misma a información pública por un plazo de treinta días naturales, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.